

ANEXO

PREGUNTAS ALCIG Y RESPUESTAS ÉPICO EP | RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, EN RESPUESTA A OFICIO NRO. 040-2026-ALCIG-YO

1. Alta concentración de liquidez en efectivo

El efectivo total asciende a USD 866.831,02 de los cuales USD \$690.823,00 corresponden a activos corrientes. Dentro de estos, el rubro dominante es efectivo y equivalentes de efectivo por USD \$643.774,71.

¿Por qué la institución mantiene más de USD 643 mil en efectivo sin ejecutarse en programas de innovación o desarrollo productivo, considerando que ese es su objetivo institucional?

En atención a la consulta planteada por la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, respecto al saldo de USD \$643.774,71 registrado en el rubro de efectivo dentro del Estado de Situación Financiera, es importante señalar que este valor corresponde en gran parte a saldos de convenios de administraciones de años anteriores, los cuales deben de ser revisados, justificados y cerrados por parte de ÉPICO EP y el Muy Ilustre Municipio de Guayaquil.

Del valor reflejado en la cuenta de efectivo, se mantiene un saldo de USD \$230.036,44, correspondiente al Convenio del Proyecto Impulso Económico, cuyo plazo de ejecución culminó en junio de 2025. Cabe señalar que dicho convenio no ha sido objeto de cierre, debido a que el monto indicado se mantiene como provisión para atender eventuales obligaciones derivadas de un proceso legal en curso.

Adicionalmente, una parte significativa del saldo de efectivo registrado, por el valor de USD 274.821,11 corresponde a transferencias recibidas durante el último bimestre del ejercicio fiscal 2025, monto que ha sido utilizado como anticipo del convenio a inicio del año 2026.

2. Bajo nivel de inversión en proyectos

El Estado Financiero muestra que no existen inversiones activas en proyectos ni programas, ya que los valores registrados en esas cuentas fueron aplicados a gastos en gestión.

¿Cuáles son los proyectos concretos ejecutados por la empresa durante 2025 que justifiquen el uso de recursos públicos, si el estado financiero no refleja inversiones en proyectos o programas?

La Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad – ÉPICO EP, ejecuta sus programas y proyectos mediante su equipo institucional (CAPITAL HUMANO), en articulación con el ecosistema conformado adicionalmente por la empresa privada y la academia, motivo por el cual el presupuesto se enfoca en ese sentido, al gasto corriente del personal, los cuales generan los diversos programas, proyectos y sistemas de ÉPICO EP en beneficio de la ciudadanía, y no constituyen proyectos de inversión per sé.

En virtud de lo expuesto, los proyectos y programas realizados por ÉPICO EP durante el ejercicio 2025, se encuentran descritos en el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2025, para lo cual debe referirse al acápite "3. Gestión del Giro Del Negocio", en el cual se detallan los resultados y beneficios de la gestión.

3. Anticipos por convenios en ejecución visible

Se registran anticipos entregados por convenios por USD 35.000.

¿A que convenios corresponden los USD 35.000 entregados por anticipos y cuál es el estado de ejecución y liquidación de dichos recursos?

Acorde a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, se determina en su "Art. 5.- *Período de rendición de cuentas.- Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de acuerdo con la normativa vigente*" (Año 2025); no obstante:

Con fecha 24 de agosto de 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EPICO y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. El objeto de dicho convenio fue el desarrollo del proyecto denominado "*Creación del Programa de Habilidades Tecnológicas y Fortalecimiento de la Empleabilidad Digital, con enfoque en jóvenes y mujeres de la ciudad de Guayaquil*", con Adenda firmada el 08 de Julio 2024 se modificó el plazo a 15 meses; actualmente se mantienen vigentes la póliza Nro.72875 con SEGUROS EQUINOCCIAL.

Adicionalmente, cabe señalar que al cierre del ejercicio 2025, ÉPICO EP gestiona el cierre con la administración de la UCSG.

4. Patrimonio alto con pérdida en el ejercicio

El patrimonio acumulado es USD 837.215,20, pero el resultado del ejercicio es negativo por USD- 28.415,14.

¿Cuáles fueron las causas técnicas y administrativas que provocaron una pérdida de USD 28.415,14 durante el ejercicio fiscal 2025?

Respecto de las causas técnicas y administrativas solicitadas, en vista que los resultados de los estados financieros del ejercicio fiscal 2025 de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad EP, reflejan una pérdida de USD 28.415,14 durante el período analizado; este resultado debe interpretarse a una gestión orientada a fortalecer la inversión social y la sostenibilidad a mediano y largo plazo. La disminución en el resultado financiero responde principalmente al incremento estratégico del gasto y la atención de áreas prioritarias, tales como: competitividad y emprendimiento sostenible, innovación y transformación digital, e inversiones y proyectos; ejecutando el presupuesto de gasto, a través de los diversos programas desplegados por EPICO EP durante el año 2025, siendo que el resultado económico en la gestión pública al corto plazo, está subordinado a variables relacionadas al bienestar social.

5. Activos principalmente administrativos

Gran parte de los activos no corrientes corresponden a:

- **Mobiliario**
 - **Equipos informáticos**
 - **Maquinaria administrativa**
- Con un valor neto aproximado de USD 159.704,06.**

¿Cómo contribuyen estos activos administrativos a la generación de innovación, competitividad o desarrollo económico local?

Si bien los activos no corrientes de la institución corresponden principalmente a mobiliario, equipos informáticos y maquinaria administrativa, estos constituyen la base operativa esencial que permite el desarrollo eficiente y cumplimiento de las actividades institucionales.

En este sentido, los equipos informáticos, facilitan la implementación de herramientas tecnológicas, plataformas digitales y sistemas de información, insumos necesarios para la ejecución de programas de innovación y transformación digital, tanto a nivel interno como en beneficio de los emprendedores.

Con respecto del mobiliario y la maquinaria administrativa, permiten habilitar espacios adecuados para la atención a usuarios, el desarrollo de capacitaciones, asesorías técnicas, mesas de trabajo y actividades de articulación interinstitucional, las cuales son fundamentales para el fortalecimiento del emprendimiento y la competitividad, ejes primordiales de ÉPICO EP.

En conclusión, estos activos administrativos sustentan la operatividad institucional necesaria para diseñar, implementar y escalar iniciativas de innovación, emprendimiento y transformación digital, en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

6. Cuentas por pagar concentradas en personal

Las cuentas por pagar incluyen USD 17.108,14 en gastos en personal.

¿A qué obligaciones laborales corresponden estos valores y por qué no fueron cancelados dentro del ejercicio fiscal correspondiente?

El valor de USD 17.108,14 registrado en cuentas por pagar, corresponde a obligaciones de las planillas generadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), derivados de la nómina del personal del mes de diciembre de 2025 y formulario de declaración de impuesto a la renta retenido en relación de dependencia, los mismos que se descuentan automáticamente del Banco Central de Ecuador (BCE), hasta el 5 y 20 de enero del 2026 aproximadamente tanto en el IESS como en el SRI en virtud de los convenios de pago.

Cabe señalar que dichas obligaciones, si bien se generan dentro del ejercicio fiscal correspondiente, conforme a la normativa vigente. su declaración y pago se realizan en el mes subsiguiente. En este sentido:

- En el caso de los aportes al IESS, estos deben ser cancelados dentro de los plazos establecidos por el Ley de Seguridad Social del Ecuador y la normativa emitida por el IESS, que dispone su pago hasta el mes siguiente a la generación de la obligación.

- Respecto al impuesto a la renta retenido en la fuente por ingresos en relación de dependencia, su declaración y pago se efectúa de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador y las resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI), que dispone su pago hasta el mes siguiente a la generación de la obligación.

En virtud de lo expuesto, estos valores se encuentran correctamente registrados como cuentas por pagar al cierre del ejercicio fiscal 2025, considerando que su cancelación se realiza en el periodo posterior es decir enero 2026, de acuerdo con los plazos legales establecidos.

- 7. IVA por pagar y por cobrar simultáneamente. Existe:**
IVA por cobrar: USD 8.104,01
IVA por pagar: USD 8.351,51.

¿Cuál es la explicación contable para mantener simultáneamente cuentas de IVA por cobrar y por pagar sin conciliación al cierre del ejercicio?

El IVA por cobrar de USD 8.104,01 corresponde al registro de compras realizadas durante el mes de diciembre 2025, las cuales se concilian, ajustan y compensan en enero 2026 con la declaración de Impuestos, según lo establece la Reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno R.O. 486 del 02 de julio de 2021 y de Resolución Nro. NAC-DGERCGC210000037 del 31 de julio de 2021 emitida por el Servicio de Rentas Internas, donde se establece la aplicación de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en un 100% por parte de las entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado; y, directrices de cierre y apertura emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este registro en el 2026 se aplica con afectación presupuestaria en la partida 38 y 97 respectivamente, es decir se compensa IVA de la cuenta por cobrar de USD 8.104,01 vs IVA de la cuenta por pagar USD 8.104,01; información que se desprende de los Comprobante de Retención.

El saldo de USD 247,50 registrado de la Cuenta por Pagar IVA, que se encuentra en (IVA por pagar: USD 8.351,51), corresponde a IVA generado en Ventas por Facturas que emitió EPICO EP por autogestión, y que son declaradas y pagadas en enero 2026; se efectuó el registro contable una vez que se generó el comprobante de pago en el SRI y el descuento automático según el convenio de pago con el Banco Central del Ecuador (BCE).

- 8. Si el resultado del ejercicio es una pérdida de USD 28.415.**

¿Qué decisiones administrativas o financieras generaron esta disminución patrimonial?

La disposición de la ejecución del presupuesto de gasto y el reconocimiento de las obligaciones contraídas evidentemente generaron una disminución en el patrimonio, sin embargo, la ejecución de estos mismos gastos permitieron que estos recursos se concentren en las áreas técnicas priorizado el desarrollo local, emprendimientos, innovación y transformación digital para nuestra ciudad, en articulación al objeto para el cual la entidad fue creada, dando pleno cumplimiento los objetivos institucionales, tales como los evidenciados en el acápite "3. Gestión del Giro Del Negocio", del Informe Preliminar de la Rendición de Cuentas del año 2025.

9. Baja evidencia de inversión estratégica en proyectos

¿De qué manera las actividades ejecutadas impactaron realmente en la competitividad económica del cantón?

El impacto en la competitividad económica del cantón se consolidó mediante un modelo de eficiencia, donde la gestión institucional actuó como un catalizador de confianza para la atracción de inversión externa, logrando que bajo nuestra coordinación el sector privado, ONG y la academia, inyectaren capital técnico y recursos operativos en iniciativas de interés público, permitiendo la ejecución de los objetivos planteados para el periodo 2025 en base a convenios y alianzas. Cabe destacar, que al involucrar a estos actores, también validamos la relevancia de estos proyectos para la ciudad.

En virtud del contenido de las respuestas expresadas *ut supra*, el impacto y resultados se encuentran reflejados en el acápite “3. Gestión del Giro Del Negocio”, del Informe Preliminar de la Rendición de Cuentas del año 2025.

10. Considerando los resultados financieros y la baja evidencia de inversión programática, ¿Qué justificación técnica existe para mantener operativa esta empresa pública municipal?

Con fecha 13 de junio de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial Municipal Nro. 02 y en Registro Oficial en Edición Especial Nro. 1011 de fecha 12 de julio de 2019, la “ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP”; normativa que tuvo una reforma publicada en Gaceta Municipal Nro. 24 del 04 de septiembre de 2020, y en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 1047 de fecha 21 de septiembre de 2020.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, mediante Registro Oficial Nro. 1043 se emite la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA Y ACTUALIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP.”

En este sentido, corresponde a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la evaluación para crear, mantener o suprimir una empresa municipal del GAD, siendo en el caso de ÉPICO EP, la de atender el objeto, atribuciones y responsabilidades asignadas para el efecto.

No obstante, se evidencia que la gestión ha contribuido al fomento de la reactivación económica del cantón Guayaquil, a través de los resultados reflejados en el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas, correspondiente al año 2025.